

RE-CREAR LA CIUDAD. CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL EN JEREZ¹

JUAN MANUEL CHACÓN HOLGADO
(Lcdo. en Geografía. Univ. de Sevilla)
ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS
(Lcdo. en Antropología Social. Univ. de Sevilla)

INTRODUCCIÓN

*... la racionalidad de la ordenación depende tanto de la percepción y el comportamiento de los medios de decisión, de los que tienen capacidad decisoria, como, y quizá en mayor medida, de la percepción y exigencias que del objeto a ordenar tienen sus usuarios, todos sus usuarios.*²

Si queremos buscar la *esencia* de una ciudad, es decir una parte de ésta que conjugue territorio, cultura, historia y sociedad, que actúe como contenedor de sus aspectos definitorios, entonces -casi siempre- nos fijaremos en su centro histórico. Acto seguido definiremos a éste como patrimonio, como elemento que resume y sintetiza las particularidades culturales distintivas de la localidad, y que -por tanto- debemos delimitar, proteger y consolidar, porque sobre el mismo se constituye la sociedad que habita la ciudad. Pero todo este proceso no está prefijado, ni es automático, sino que debe construirse socio-políticamente.

La planificación del territorio urbano -en la que va normalmente implícita un tratamiento de su centro histórico, considerado como eje- es un acto de voluntad y poder. La planificación urbana *construye* la ciudad, la *hace*, se convierte en claro motor de su dinamismo interno. La planificación lleva implícita una definición del territorio previa a su diseño, y esto, aunque obvio, es de extrema importancia. Mediante la planificación se está definiendo la ciudad, sus elementos principales y los que no lo son tanto, sus prioridades, sus problemas, en definitiva su futuro. De ahí su centralidad en la vida social, y su *trascender* a los ámbitos puramente urbanísticos y arquitectónicos, y es que la planificación territorial es un ejercicio político en su forma más pura.

Si entendemos la política como la proyección de una lectura de la realidad, como una propuesta en la que se define a los colectivos y se marca una pauta de la acción social, entonces, la planificación del territorio es indudablemente el primer paso, el más básico y trascendente al mismo tiempo. La planificación define, acota, ordena, clasifica, protege..., en definitiva crea y destruye conceptos y realidades de ciudad. Por eso su diseño y ejecución tiene un relevancia central para el funcionamiento de los colectivos sociales. Debemos desmitificar parte de la imagen de la planificación territorial como un proceso gris, que atañe a técnicos altamente especializados en un debate corporativo y profesional exclusivo, y que en

¹ El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación “Política local e imagen de la ciudad en Jerez de la Frontera” que se coordina desde el Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Sevilla.

² Brunet (1974): “Espace, perception, et comportement” en *L’Espace Géographique*, III, pág. 202.

poca medida afecta a la *vida cotidiana*. Debemos partir de un concepto de planificación que reconozca, sin tapujos, que la planificación urbana “crea” la ciudad, lleva implícita una definición, una lectura de la misma, que se pone en práctica mediante la ordenación y gestión del espacio. Por tanto, la planificación se convierte hoy en día en el factor más decisivo de la definición de la propia esencia de la ciudad, y por tanto de su centro histórico.

Pero las *esencias* no son tales. Más que a *esencias*, que nos hablan de una realidad destilada, de una síntesis perfecta, de un crisol impecable, nos enfrentamos a modelos que quieren jugar permanentemente a ser *esencias*. Es decir, a modelos que pretenden ejercer de Verdad, cuando las lecturas de la realidad son sólo eso: “lecturas”, y no hay ninguna definitiva, ni mucho menos final. Por eso la definición del patrimonio de la ciudad, que a su vez justifique un tratamiento específico del centro histórico, es siempre coyuntural, aunque no por ello pierda validez, vigencia y oportunidad. Es absolutamente necesario establecer siempre una lectura del centro histórico, tanto cualitativa -contenido-, como cuantitativa -límites-.

Estas páginas pretenden abundar en la problemática que hasta aquí ha quedado someramente trazada. Queremos profundizar en la consideración del centro histórico de Jerez como patrimonio cultural local. Por un lado, reivindicamos la necesidad de ampliar cada vez más la sensibilidad cualitativa en el tratamiento del patrimonio cultural, es decir, de extender los referentes y ámbitos que consideremos “teóricamente” patrimoniales. Por otro, ser conscientes, con valentía, de que las definiciones de lo patrimonial son siempre coyunturales, ya que están asistidas más por el Consenso, que por la Razón (sin perjuicio de que ambos aspectos coincidan), y es que el camino de la sensibilidad nunca se acaba de recorrer (sin que por ello sea lícito abandonar la empresa).

El Patrimonio Cultural y la Historia corren siempre paralelos, aunque no son realidades sinónimas. En principio baste señalar que la concepción que se tenga de patrimonio cultural de un colectivo, lleva implícita una previa consideración de la historia del mismo, por tanto cabría pensar que trabajar sobre el patrimonio supone la vertiente - práctica- del trabajo histórico. Ahora no merece la pena abundar más en este tema, pero sí remarcar que nuestra intención aquí es poner en valor, hacer una lectura pragmática, de nuestro patrimonio histórico convertido en patrimonio cultural. Lo que sería tanto como buscar la conexión directa del colectivo -en este caso la ciudad de Jerez- con su legado histórico/urbano.

El hilo conductor de este artículo es precisamente el que va desde la necesidad de ampliar nuestra sensibilidad al conjugar el binomio centro histórico/patrimonio cultural, a mostrar algunos aspectos de la evolución histórica en el tratamiento del centro histórico jerezano. Como es fácil imaginar este ejercicio se ve constreñido por el carácter de esta publicación, pero aún así merece la pena si con ello se apuesta por introducir más factores en la consideración de una supuesta *esencia* de la ciudad.

EL CENTRO HISTORICO COMO REALIDAD HISTORICA:

EL ESPÍRITU DE DIFERENTES MODELOS DE CIUDAD

El centro histórico reúne una serie de características que lo definen como zona específica del casco urbano de la ciudad occidental. Según P. George, contiene los rasgos más específicos de la ciudad europea, diferenciándose de las partes más modernas, edificadas según parámetros más esquemáticos y siguiendo normas constructivas internacionales³. Es la zona más antigua, de origen medieval en nuestro caso, y contiene los edificios y espacios

³ George, P.: *Geografía Urbana*, Barcelona, 1982, Ariel Geografía.

públicos de mayor interés y significación, resultado de una compleja evolución morfológica y funcional. Por otra parte, y fruto de esa evolución, el centro histórico no se configura como un espacio unitario sino que podemos observar en él distintas zonas atendiendo a sus características formales y funcionales.

En Jerez consideramos centro histórico a todo el espacio contenido dentro del perímetro de las murallas de época almohade, los arrabales históricos, originados tras la Reconquista y que se desarrollan entre los siglos XIV y XVII y el cinturón de construcciones realizadas alrededor de este núcleo en el siglo XIX (la colmatación de los arrabales existentes y las grandes bodegas establecidas en la época de mayor expansión de la producción y comercialización del vino)⁴.

Desde el punto de vista morfológico, el centro histórico presenta una gran cohesión, un urbanismo de construcción en manzana cerrada con una red viaria desordenada en el interior -característico de la ciudad islámica- y organizada al exterior en torno a los caminos hacia las localidades vecinas que parten de las antiguas puertas de la muralla -frente a las que se abren espacios públicos-.

Sin embargo, atendiendo a sus características funcionales observamos una realidad compleja, fruto de la desigual evolución de las diferentes áreas del centro histórico jerezano. En la ciudad medieval compartían el mismo espacio diferentes usos del suelo, las construcciones de una calle albergaban viviendas, comercios, talleres y templos. Con el paso del tiempo se produce una zonificación espontánea, una especialización progresiva de los espacios. Ello está en directa relación -como luego veremos- con el propio espíritu con el que se concibe la ciudad.

Nuestra intención no es ofrecer un esbozo de la historia urbana de la ciudad, cosa que ya otros han realizado acertadamente⁵, sino remitimos a algunos de sus hitos más relevantes, para de esta manera aprender los diferentes espíritus que han animado la transformación urbanística, y más concretamente -en este caso-, la evolución en el tratamiento del centro histórico de Jerez.

La semilla urbanística de Jerez es musulmana⁶, será ya en esa época cuando se produzca la “primera experiencia de planificación urbanística”. Tras el asalto de la ciudad por Alfonso VII (1133), lo que fue un poblamiento de carácter más bien espontáneo en torno a la fortaleza defensiva (zona de la actual catedral), y que se había expandido extramuros por la zona de S. Dionisio, queda “regulada” por un nuevo trazado amurallado (el que actualmente se conserva) que además de englobar a esa zona que antes quedaba fuera, prevé el crecimiento urbano conservando un espacio libre para el mismo (la zona de S. Mateo). Toda esta zona libre parece que se ocupó muy pronto, lo que contribuyó al abigarramiento constructivo debido al espíritu defensivo-militar que marcaba la lógica urbana entonces (siglos XII-XIV).

En la Baja Edad Media⁷, Jerez crece fundamentalmente hacia el arrabal de San Miguel, produciéndose además una concentración progresiva del uso comercial -no

⁴ Ver “Procesos de ocupación del espacio y dinámica histórica” en *Plan general de Ordenación Urbana 1984-1992*, Gerencia Municipal de Urbanismo, Jerez de la Frontera.

⁵ En líneas generales podríamos remitirnos al capítulo correspondiente en el trabajo de Lozano Salado, M.D.: *Jerez a principios del siglo XIX. Urbanismo y propiedad*, Jerez, 1992. Biblioteca de Urbanismo y Cultura, Ayto. de Jerez.

⁶ Para un mayor tratamiento de esta época remitimos a Repetto Betes, J.L.: *Historia de Jerez de la Frontera. Sheris Sadhuma: El Jerez musulmán (711-1264)*, Jerez, 1987.

⁷ Según Lozano Salado, *Op. cit.*, pág. 58, será después de la batalla del Salado (1340) -la toma de Algeciras aleja definitivamente la frontera bélica- “cuando los jerezanos comenzarán a instalarse fuera de la muralla”.

excluyente del residencial- en la zona Este de la ciudad, que se mantendrá hasta la actualidad. Paralelamente ciertos barrios comienzan a experimentar su declive demográfico y económico, por ejemplo el Arroyo⁸. Sin embargo, estos fenómenos no se acentuarán hasta el siglo XIX, época en la que no sólo comienza una mayor especialización de usos del suelo en diferentes zonas del casco urbano, sino que empieza a producirse -dentro del uso residencial- , una notable segregación social por barrios, protagonizada por la ascendente burguesía.

De forma paralela al crecimiento y desarrollo espontáneo del caso urbano, se comienza a producir modestas transformaciones urbanísticas motivadas por intervenciones de los diferentes poderes locales, que constituyen claros precedentes del urbanismo contemporáneo. La conversión de mezquitas en parroquias y la subsiguiente profusión de edificios religiosos que ocupan tanto el recinto amurallado como el exterior de éste, convierten a Jerez en una ciudad “cuyo espacio estaba estructurado principalmente en función de ellos. Y no sólo por la superficie que cubrían, sino también por las posiciones que ocupaban...”⁹

Aunque es en el Renacimiento cuando comienzan a gestarse conceptualizaciones racionalistas de la ciudad, su plasmación real es escasa¹⁰, y en Jerez no podemos hablar todavía de auténtica ordenación de espacios públicos, aunque se construyen numerosos edificios -entre ellos el cabildo municipal- siguiendo la estética renacentista y proporcionando bellas fachadas a espacios preexistentes.

El primer ejemplo de actuación urbanística a gran escala en nuestra ciudad nos enlaza plenamente con este carácter religioso-urbanístico que va adquiriendo la ciudad en la Edad Moderna. La construcción de la catedral y su reducto no tuvo como promotor al poder municipal, sino al entonces Cabildo Colegial. En cuanto a la construcción del propio templo cabe destacar el corte drástico que supuso su ubicación, rompiendo la trama urbana de la zona más antigua de poblamiento. Por su parte, el reducto fue realizado teniendo en cuenta planteamiento estéticos de la época, siendo su finalidad principal dotar de una gran perspectiva escenográfica a la fachada del primer templo jerezano¹¹.

También hay constancia de mejoras urbanísticas emprendidas por el Ayuntamiento, como el ensanche de la calle Consistorio en el siglo XVII¹² o la pavimentación de las principales, calles en tiempos del corregidor Eguiluz (fines del siglo XVIII) y que suscitó la general aprobación de la población y de ilustres visitantes¹³. Como culminación de las transformaciones urbanísticas de la ciudad en todo este período habría que destacar la progresiva pérdida de protagonismo del eje central de la ciudad medieval (Puerta Real-Puerta de Santiago), en beneficio del eje Lancería-Larga-Porvera. Lo que a su vez es reflejo de un

⁸ Repetto Betes, J.L.: *Historia del Cabildo Colegial de Jerez de la Frontera 1264-1984*, pág. 84: “los numerosos feligreses que abandonaron en el siglo XV la collación para poblar los arrabales no podían menos que traer consigo a la larga, al menos una depauperación de las arcas capitulares al dejar de pagar diezmos”.

⁹ Lozano Salado, *Op. cit.*, pág. 72.

¹⁰ Chueca Goitia, F. *Breve Historia del Urbanismo*, Madrid, 1968, pág. 145.

¹¹ Ver Repetto Betes, J.L.: *La catedral de Jerez*, Jerez, 1989, Caja de Ahorros de Jerez.

¹² Ver Muñoz y Gómez, A. (1903): *Noticias Históricas de las Calles y Plazas de Xerez de la Frontera*. B.U.C. (edición facsímil) Ayto. de Jerez, pág. 36.

¹³ Por ejemplo las de Antonio Ponz y Antonio Conca, tal como nos lo muestra Clavijo Provencio, R.: *Jerez y los viajeros del XIX*, Jerez, 1989, B.U.C., Ayto. de Jerez. Con carácter más general nos remitimos e referenciamos al siglo XVIII a Aroca Vicenti, F.: *Estudios para la arquitectura y urbanismo del siglo XVIII en Jerez*, San Fernando, 1989.

cambio en la centralidad urbana: el auge de la Plaza del Arenal en perjuicio de la Plaza de la Asunción¹⁴.

Sin embargo, es en el siglo XIX cuando se multiplicarán las actuaciones urbanísticas por parte de la Corporación municipal, fiel a un espíritu racionalista y pragmático característico de la burguesía, clase ascendente desde el punto de vista económico, social, político y cultural.

“... lo que más caracteriza el inicio de la contemporaneidad, urbanísticamente hablando, es el interés que suscita la mejora y el acondicionamiento de la ciudad, muy en línea del nuevo pensamiento ilustrado, reformista o liberal -según las épocas-”¹⁵

Tres hechos político-económicos tendrán especial incidencia en este proceso de transformación de la ciudad: las desamortizaciones, la Revolución de 1868 y el auge vinícola.

La Desamortización supone en primer lugar el cambio de uso de antiguos edificios religiosos -los conventos- para darle una utilidad pública: almacenes, bodegas, cuarteles, escuelas, hospital, cárcel, mercado; y en segundo lugar el derribo de algunos de éstos que dota a la ciudad de nuevos espacios públicos (plazas del Progreso, Unión, Topete o Revolución¹⁶). Con estos mismos fines utilitaristas e higienistas se procede al derribo de las antiguas puertas de la muralla, a la apertura de nuevos paseos y al establecimiento de nuevas dotaciones y servicios: alumbrado público, tranvía, ferrocarril urbano o de circunvalación, y sobre todo la traída de aguas desde el Tempul y el establecimiento de varias fuentes públicas. Por otra parte, la implantación del ferrocarril en 1854 motiva la expansión urbana hacia la zona de la ciudad donde se construye la estación, desarrollándose nuevos barrios -como Vallesequillo, dotados de servicios públicos-. La expansión bodeguera, con la construcción de grandes edificios para albergar los procesos de producción vinícola, condicionarán notablemente la fisonomía de la ciudad, así como su estructura urbanística¹⁷.

En definitiva, el conjunto de iniciativas tanto del poder público, como del sector privado, produjeron una espectacular transformación de la ciudad, no tan traumática como la que ocurre en este período histórico en otras ciudades europeas:

“Los postulados del utilitarismo y de la libre competencia, ofrecidos como instrumentos a la voracidad de los especuladores, produjeron los efectos negativos del urbanismo decimonónico, destructor de la evolución biológica de la ciudad a

¹⁴ Como ejemplo significativo baste señalar el cambio de itinerario que en el siglo XVIII sufre el Corpus Christi, basculando hacia la pujante zona extramuros de la ciudad.

¹⁵ Lozano Salado, *Op. cit.*, pág. 74.

¹⁶ Este es un ejemplo más de cómo la “toponimia urbana” refleja el aire socio-político de los tiempos, pero más concretamente en nuestro caso el espíritu con el que se emprenden reformas urbanísticas. A estos nombres de plazas habría que añadir el sobradamente significativo Porvenir. En todas estas actuaciones se refleja a la perfección la lógica modernidad y progreso que embargaba el período.

¹⁷ Lozano Salado, *Op. cit.*, págs. 74-78 nos ofrece una perfecta síntesis de la evolución urbana a lo largo del siglo XIX. por su parte Caro Cancela, D.: *Burguesía y Jornaleros. Jerez de la Frontera en el sexenio democrático (1868-1873)*. Jerez, 1990. Caja de Ahorros de Jerez, suministra en el primer capítulo una detallada visión de los cambios urbanísticos experimentados por la ciudad en el período. De especial interés es su estudio sobre la composición social y ocupación laboral de la población en los distintos barrios de Jerez.

través de los siglos”¹⁸

Aunque las medidas urbanísticas ocasionaron graves pérdidas en el patrimonio histórico-artístico, sobre todo eclesiástico (recordemos la demoliciones de conventos ordenadas por la Junta local revolucionaria en los setenta, motivadas además de por criterios racionalistas y pragmáticos¹⁹ por un afán de reducir la excesiva presencia religiosa en la ciudad), y un gran impacto en el medio urbano, tendrá consecuencias mucho más negativas el mantenimiento de estos mismos postulados ultraliberales en épocas mucho más recientes y de forma absolutamente anacrónica (los años setenta, por ejemplo).

Durante la primera mitad del siglo XX poco va a cambiar la situación urbanística, tanto desde el punto de vista teórico, ya sea la base legal o las diferentes formas de entender el fenómeno urbano, como desde la realidad práctica.

El hecho más significativo que se produce en Jerez es la propuesta de ensanche de la ciudad realizado por el entonces arquitecto municipal D. Rafael Esteve y Fernández-Caballero en 1928²⁰. Esteve justifica la necesidad del ensanche en la buena coyuntura económica por la que atraviesa la ciudad, motivada a su parecer por tres causas: el establecimiento del nuevo ferrocarril de la Sierra, el nuevo trazado de la carretera de Cortes y la terminación de los canales de riego de Guadalcazín, hechos que motivarían un incremento general del movimiento económico y el consiguiente desarrollo demográfico de la ciudad. El arquitecto realiza una propuesta de expansión del casco urbano hacia el Noroeste, rechazando la zona Sur por lo accidentado del terreno y desestimando realizar mejoras urbanísticas en la ciudad existente:

“Jerez, en la parte encerrada en sus antiguas murallas, tiene manzanas muy densas y las calles estrechas y tortuosas, y aún el ensanche antiguo, o sea por fuera de la muralla, no es susceptible de transformarse en una población con las necesidades modernas de circulación y viviendas”²¹.

Esta propuesta no sólo responde a los planteamientos propios del urbanismo decimonónico, como otros planes de ensanche de ciudades bien conocidos y que favorecieron la especulación del suelo²², sino que promueve la separación de los grupos sociales en zonas diferenciadas: Esteve proponía la organización del ensanche en manzanas destinadas a las diferentes clases sociales, haciéndose eco de un fenómeno anteriormente inexistente en la ciudad y que va cobrando cada vez más fuerza hasta nuestros días. Por si fuera poco, no ve necesaria la integración del ensanche con el centro histórico, que queda abandonado a su suerte:

“[...] construir las diferentes edificaciones para recibir ese gran número de población, que seguramente ha de venir en demanda de viviendas y edificios de todas clases y dejar la población actual con sus típicas calles y edificios, sometidos

¹⁸ Chueca Goitia, *Op. cit.*, pág. 182.

¹⁹ Según los propios promotores, se hacía demoliciones también para paliar el desempleo (ver Caro, *Op. cit.*)

²⁰ Esteve y Fernández-Caballero, R., “Necesidad del ensanche de Jerez” en *Revista del Ateneo Jerezano*, año V, nº 48, Jerez, 1928, págs. 158-162.

²¹ Esteve, *Art. cit.*, pág. 161.

²² Según Chueca, *Op. cit.*

*a sus arcaicas alineaciones, trazadas con sujeción a la circulación de peatones, caballerías y vehículos de tracción animal, tan diferente de la circulación de nuestros días*²³.

No obstante, el ensanche de la ciudad no se llevará a cabo –por falta de recursos económicos- hasta los años 40, dirigiendo entonces los trabajos Fernando de la Cuadra, que había sustituido en el cargo de arquitecto municipal a Esteve en 1936. En 1940 realiza una propuesta de ensanche en la que, a diferencia de Esteve, que sugería sacar a concurso el proyecto, será el propio arquitecto municipal quien diseñe y supervise las obras. A su vez, como arquitecto del Ministerio de la Vivienda, De la Cuadra ejecutará promociones de viviendas económicas y de protección oficial. Es la época de la gran expansión urbanística de la ciudad, en la que se construyen las nuevas barriadas: Barriada España, la Plata, la Constancia, Federico Mayo, La Asunción, La Vid, Cerro Fruto, etc²⁴... Este espectacular crecimiento urbano va a motivar que, por primera vez, el centro histórico aparezca como fenómeno específico, ya que anteriormente casco antiguo y ciudad constituían una misma realidad.

Es en esta época cuando surge el Planeamiento Urbanístico en España, a raíz de la publicación de la Ley del Suelo en 1956. Anteriormente la base jurídica en materia urbanística era escasa y desorganizada; con esta ley aparece por primera vez un conjunto orgánico que establece la necesidad de instrumentos para el planeamiento y la ordenación a distintas escalas: Plan Nacional de Urbanismo, los planes provinciales y comarcales, y los planes municipales. Sus objetivos eran la protección del paisaje, las vías de comunicación, la conservación del medio rural, el saneamiento de las poblaciones o cualesquiera otras finalidades análogas²⁵.

Siguiendo las directrices que marca esta ley, en Jerez se aprueba el primer plan general de ordenación urbana en 1959, que tendrá escasa incidencia y será reformado en 1969²⁶. Este último Plan preveía la confección de un PERI (Plan Especial de Reforma Interior) para el casco antiguo, que más que convertirse en un instrumento de protección “estaba sólo orientado a *adecuar* esta zona a las necesidades modernas”²⁷. A su vez en este Plan se consideraba centro histórico tan sólo a la zona intramuros.

Pero a pesar de la supuesta evolución teórica y jurídica en la ordenación de la ciudad, desde el punto de vista práctico se aprecian notables contradicciones, fruto de la falta de voluntad y sensibilidad política. En estas décadas -sesenta y setenta- la arbitrariedad va a caracterizar la actuación del gobierno municipal, con una visión claramente decimonónica de la ciudad y su centro histórico, al servicio de intereses inmobiliarios y especulativos. Uno de los asuntos urbanísticos que mejor nos sirven de ejemplo es el relativo a la construcción de la

²³ Esteve, Art. cit., p. 162.

²⁴ Para un más extenso tratamiento de la obra de este arquitecto ver López Cabrales, J.L., “Fernando de la Cuadra Irizar: el arquitecto de Jerez” en *Revista de Historia de Jerez*, nº 1, págs. 13-20, Jerez, 1992.

²⁵ Ley del Suelo 12-V-1956.

²⁶ Su aprobación se hace efectiva en abril de 1970.

²⁷ Miguel Miguel, F., “Evolución del Planeamiento Urbano de Jerez de la Frontera 1956-1993, en *Trivium*, nº 6, Jerez, 1994, pág. 561. Como vemos este modelo de actuación en el centro histórico es un claro ejemplo de la pervivencia anacrónica del espíritu decimonónico en una época tan tardía como fines de los sesenta y principios de los setenta.

nueva Casa Consistorial y los numerosos vaivenes del proyecto en cada una de las alcaldías de estas décadas²⁸.

Pero el espíritu urbanístico de este período tiene una plasmación más amplia en el tratamiento del centro histórico que refleja con nitidez las contradicciones. Por ejemplo a principios de 1977 junto a una moción de la alcaldía sobre la defensa y conservación de los edificios históricos de la ciudad (teniendo en cuenta que en 1966 se había iniciado el expediente para declarar conjunto monumental el centro histórico tradicional), el ayuntamiento sugiere que sería mejor que se marcarse a aquellos edificios singulares necesitados de mayor protección, en vez de acometer la declaración conjunta²⁹. Como podemos observar, no existe una voluntad clara de conservación global del patrimonio, sino de preservación -con un carácter puramente monumentalista- de ciertos edificios emblemáticos. No obstante en la ciudad ya habían comenzado a alzarse voces aisladas recomendando respeto y sensatez en el tratamiento del casco antiguo³⁰. También de forma arbitraria se ejecutan en estas décadas proyectos de reordenación y embellecimiento de espacios públicos del centro histórico, mientras otros se pierden, víctimas de la especulación tolerada desde el poder.

En los años setenta, el mantenimiento de las infraestructuras y el equipamiento urbano en el centro histórico es casi nulo. A pesar de las declaraciones de los alcaldes³¹, las intervenciones -cuando se producían- distaban de ser realmente las adecuadas³². De este modo, el planeamiento de los años 60 y 70, en función de intereses especulativos y que propicia la expansión desorbitada de la ciudad hacia la periferia, con el consiguiente despoblamiento del interior, las actuaciones desacertadas en el centro, así como la negligencia y/o incapacidad municipal en labores de mantenimiento y conservación, van a producir una situación de alarmante deterioro de la ciudad antigua. Esta situación propició una modesta y tímida

²⁸ Según exponía el alcalde Miguel Primo de Rivera en septiembre de 1966: “la sede de la propia corporación municipal que hemos de ponerla a la altura del nombre universal de Jerez..., lo mejor es dotar a la ciudad de unas Casas Consistoriales a tono con su prestigio y su condición de gran urbe metropolitana- (en *La Voz del Sur* 8/10/66). El proyecto que se presentaba consistía en construir un edificio de siete plantas, en la Plaza del Arenal, derribando el edificio de la calle Consistorio para crear una plaza con aparcamiento subterráneo. En 1972, bajo la presidencia de Manuel Cantos se proyecta la construcción del nuevo ayuntamiento en el interior del recinto del Alcázar, manteniendo el proyecto de demolición del antiguo en la calle Consistorio. Pero el proyecto choca con la oposición de la Dirección General de Bellas Artes, que pone como objeción principal reducir en dos plantas su altura. En febrero de 1975, y ante el estado de ruina del inmueble de calle Consistorio, el ayuntamiento se traslada al edificio Sherry. En la alcaldía de Jesús Mantaras se retomará el proyecto del Alcázar con la consiguiente reducción de dos plantas. En marzo de 1980 se procede a la voladura de la estructura de hormigón del proyectado edificio del ayuntamiento en el Alcázar, y en mayo de 1982 se adjudicará la primera fase de la rehabilitación del ayuntamiento viejo en calle Consistorio. Sin embargo surgen nuevos problemas entre la institución municipal y la Dirección de Bellas Artes de la Junta de Andalucía por el carácter del proyecto que el ayuntamiento quiere ejecutar, ya que éste atentaba notablemente contra la entidad histórico-artística del edificio. Finalmente -y tras una agria polémica entre ambas administraciones- el proyecto se adecuará a las exigencias del ente autónomo, siendo inaugurado y trasladada allí la sede de la institución local en puertas de la década de los noventa.

²⁹ Ver *La Voz del Sur*, 26/1/1977.

³⁰ Esteve Guerrero, M., *El Casco Urbano de Jerez*, Jerez, 1962.

³¹ En una de las primeras declaraciones públicas del nuevo alcalde -Jesús Mantaras- se recogía: “Me preocupa, como a tantos, el Jerez antiguo; ojalá que se encuentren fórmulas hábiles para revitalizarlo” (entrevista en *La Voz del Sur*, 31/1/1976)

³² Véase por ejemplo el proyecto de remodelación de la Alameda Vieja recogido en *La Voz del Sur* 22/5/1977.

ofensiva de algunos sectores de la sociedad local que tuvieron eco tanto en la prensa local, como en el mundo asociativo³³.

A mediados de los 70 el cambio de régimen político va a suponer la ruptura con los planteamientos urbanísticos vigentes en España hasta esta fecha. La sensibilización social hacia el patrimonio cultural, existente en el resto de Europa Occidental desde la postguerra, comienza a imponerse aquí, y las nuevas corporaciones municipales democráticas, a partir de 1979, revisan los planes generales de ordenación de la época desarrollista.

El nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Jerez, aprobado finalmente en 1984, es fiel reflejo de ese nuevo espíritu en la gestión urbanística, que es -a la vez- un nuevo modo de considerar al centro histórico de la ciudad:

"nuestra voluntad política de resolver los problemas heredados encuentra un obstáculo en el planeamiento actual, favorecedor de intereses distintos a los de la mayoría de los ciudadanos. Es un plan de ordenación (el de 1969) técnicamente inservible y socialmente inadmisibile"³⁴.

En Jerez, debido al deterioro del centro histórico, el primer ayuntamiento democrático se ve obligado a tomar medidas drásticas y urgentes. En noviembre de 1979 se establece un Plan Especial del Casco Histórico (PECA) que para evitar el deterioro de esta zona incluye la paralización durante un año en la concesión de licencias de obras en el casco antiguo, así como la incoación definitiva del expediente de declaración de conjunto histórico-artístico del mismo³⁵. Un año después se presenta un PERI mientras se redacta el nuevo plan general³⁶.

Si en los años 50 y 60 la expansión de la ciudad hace que el centro histórico surja como una zona con características propias que la diferencian del resto de la ciudad, en los 80 se consagra esa división de la ciudad con la delimitación del centro histórico como zona a proteger en el planeamiento municipal, con lo cual a las características morfo-históricas, ahora se le suma una significación también particular. En este período los programas y acciones con respecto al centro histórico está encaminados fundamentalmente al cumplimiento de cuatro objetivos:

- I. Medidas contra la segregación social de la ciudad, evitando la expulsión de las capas populares de las zonas centrales.
- II. Frenar la terciarización del centro urbano.
- III. Protección del patrimonio inmobiliario.
- IV. Limitación del acceso a las zonas centrales del vehículo privado³⁷

Otra diferencia fundamental con la época desarrollista reside en la consideración del patrimonio cultural por la sociedad y las instituciones, contemplado ahora -al menos teóri-

³³ Se publican diferentes cartas al director y artículos en *La Voz del Sur* sobre la degradación creciente del centro en los meses de julio y septiembre de 1977, asimismo en 1978 se constituye la Asociación de Amigos de Jerez que publica una revista -Xera- en línea con una consideración monumentalista y proteccionista del patrimonio histórico-artístico.

³⁴ PGOU 1984-1992. Gerencia Municipal de Urbanismo, Jerez, 1984, pág. 13.

³⁵ Por Real Decreto de 16 de abril de 1982 el casco histórico de Jerez pasa a ser considerado Conjunto Histórico Artístico.

³⁶ Este PERI fue aprobado definitivamente en julio de 1982.

³⁷ Idem, págs. 15-16.

camente, que no tan claramente en la práctica- de manera global y no como una relación de obras y monumentos aislados con carácter específico.

La rehabilitación no se conceptualiza técnicamente como la exclusiva conservación de las estructuras físicas, sino que se presta especial interés al valor social y de uso del espacio. En el Plan General 1984-1992 no sólo se contempla la recuperación y rehabilitación del interior de la ciudad, sino la mejora de las condiciones de vida de los residentes. Sus amplios objetivos abarcan además de

“La preservación y potenciación del patrimonio urbano y social existente, evitando la degradación inmobiliaria y protegiendo sus altos valores históricos y culturales; el mantenimiento de los grupos sociales tradicionales y los usos residenciales o industriales que coexisten en la ciudad actual, especialmente el centro, como componente esencial de la diversidad urbana, evitando la terciarización, el desalojo residencial, la competencia de los grandes comercios y usos dominadores que puedan hacer peligrar los usos y actividades menores tradicionales”³⁸.

No sólo cambian los objetivos del planeamiento municipal, sino también las estrategias de actuación, como la adquisición de suelo e inmuebles por parte del Ayuntamiento, cuyo patrimonio en otras épocas era insignificante, para destinarlo a viviendas, equipamientos, etc. O la firma de convenios urbanísticos con empresas, -bodegas fundamentalmente-, para conseguir más espacio público a cambio de otras contraprestaciones³⁹. Dentro de estas actuaciones son importantes los proyectos de desafectación de vías públicas ocupadas por instalaciones bodegueras y cerradas al tránsito hace décadas. Otra estrategia municipal, consecuente con la lógica general de tratamiento del centro histórico, ha sido la recuperación de la antigua casa consistorial y la ubicación en esta zona de distintas áreas municipales -hacienda, urbanismo-, mientras otras administraciones extralocales se instalaban en la periferia.

Desde los años ochenta la recuperación del centro ha sido objetivo político-municipal prioritario, actuando en las directrices que señalábamos anteriormente. A pesar de la inversión realizada en diferentes aspectos: pavimentación, alumbrado, saneamiento, rehabilitación y construcción de edificios destinados a viviendas, equipamientos, etc., los objetivos distan muchos de haberse cumplido, aunque el centro histórico ha experimentado una transformación palpable.

Si desde las instituciones -casi exclusivamente el ayuntamiento- existe en este período una preocupación y sensibilidad manifiesta por la rehabilitación del centro histórico, observamos que ello ha afectado sustancialmente a la visión de patrimonio urbano que tiene la propia sociedad local, pasando de la pasividad de otras épocas al creciente interés y compromiso por parte de algunos sectores sociales. Muestra de ello son algunas reacciones de la población ante las actuaciones urbanísticas municipales, que se han visto envueltas en la polémica en varias ocasiones, reacciones plasmadas tanto en la prensa local de estos años como en otras publicaciones⁴⁰. Todo ello, viene a indicar un positivo aumento de la

³⁸ Idem, pág. 15.

³⁹ Especialmente relevantes fueron los convenios con González Byass y Real Alcázar S.A. en agosto de 1981, y con Domecq y su filial Agustín Blázquez en abril de 1982.

⁴⁰ En este sentido Bernal Arriaza, A.: “Sobre las actuaciones urbanísticas en el Centro Histórico de Jerez” en *Pliegos de Opinión*, n. 5, Jerez, 1985, realiza una crítica a la intervención municipal en espacios públicos del centro señalando lo que a su parecer han constituido graves errores en el tratamiento de estos espacios y actuaciones, opuestas a la tradición urbanística local (materiales empleados, perspectivas creadas tras la instalación de fuentes donde no existían ...).

sensibilidad respecto a los temas patrimoniales, y -por supuesto- una postura mucho más crítica en las actuaciones al respecto.

En este contexto se configura el nuevo Plan General de Ordenación Municipal 1993-2001⁴¹, del que destacan dos nuevos aspectos que lo diferencian de ejercicios planificadores anteriores: 1) la consideración global del conjunto del espacio municipal, ahora no es exclusivamente un “Plan Urbano” y 2) la atención específica y diferenciada al centro histórico y edificios singulares. A nosotros lo que más nos interesa es, lógicamente, el tratamiento sobre el centro histórico. Un nuevo espíritu parece conformarse en la pretensión conjunta de revitalización y protección específica:

Superado el período cautelar de los ochenta, hoy hay que transformar para generar innovación, capacidad de atracción para que una vez más sobre las viejas formas se genere nueva ciudad, nueva modernidad. No es malo remodelar la trama si se deja precintado aquello que es valioso y puesto en relación con su contexto vital. Del centro de la ciudad se ha ido la población y el dinero ¿Quién lo puede traer de nuevo? El sector público, los residentes y la iniciativa privada, pero todos con intereses diferentes⁴².

El corazón de la política urbanística sobre el centro de la ciudad se recoge en el “Catálogo de elementos, conjuntos, sitios y bienes de especial protección”⁴³, donde se nos ofrece una visión global del patrimonio, una propuesta que va más allá de lo puramente arquitectónico. Pero desgraciadamente ésta no se concreta ni desarrolla lo suficiente a lo largo de su páginas, haciéndole perder la frescura y vanguardismo que prometía al principio. Sin embargo, no se convierte esto en un problema insalvable, porque precisamente el hecho de que una concepción plural del patrimonio se encuentre apuntada, permite una posterior clarificación y extensión de la misma. Quizá, la mayor virtud del Catálogo sea precisamente la de abrirse sin complejos al enriquecimiento y la aportación permanente, ello es así porque desde el principio nos ofrece una propuesta amplia, integradora, que reconoce la magnitud de un elemento cultural como es el patrimonio, aunque al final no es capaz de concretar todos los aspectos de éste. Sin embargo, al menos, los considera, permitiendo su expansión posterior.

El Catálogo está articulado por un concepto central que curiosamente no se define, la identidad cultural jerezana, que es el criterio que daría sentido a la inclusión de ciertos elementos y no otros dentro del mismo. Es ésta la piedra angular para determinar bienes de interés específico, y bienes de interés genérico, que son las figuras de protección mediante las que se incorporan los conjuntos, sitios y edificios al Catálogo⁴⁴. Sin embargo, no es tan grave

⁴¹ Queremos agradecer a la GMU y más concretamente al equipo redactor de dicho Plan las facilidades, que nos han ofrecido para poder llevar a cabo nuestro trabajo, en particular a Andrés Luque, gerente de la GMU de Jerez.

⁴² DIAÑEZ RUBIO, P.: “Centro histórico y patrimonio en el ámbito del Plan General”, en *Páginas*, nº 15-16, Jerez, 1993, pág. 51.

⁴³ En otros documentos se recogen zonas de actuación integral en el casco histórico, pero es el catálogo donde se evidencia el espíritu general que anima a la intervención.

⁴⁴ “Se clasifican como bienes de interés específico aquellos edificios, conjuntos y espacios delimitados como tal por el presente Plan, de relevante interés histórico, artístico, arqueológico o etnológico para la Ciudad y la Comunidad Autónoma; coincide con aquellos bienes que tienen la declaración de Bien de Interés Cultural o expediente incoado, así como aquellos susceptibles de alcanzar su inscripción en el Catálogo General”... “Se clasifican como elementos de interés genérico aquellos edificios, conjuntos y espacios, que merecen ser preservados por su interés histórico, arquitectónico y etnográfico, como exponente de la identidad cultural jerezana” (PGOM, Doc. V Catálogo, pág. 35).

que un concepto central de la catalogación no se defina, porque -tal y como decíamos en la introducción- un ejercicio de esta magnitud está construyendo la propia ciudad, y en este caso su misma identidad cultural. El Catálogo se convierte en un elemento de definición de la propia ciudad, el hecho de que se contemplen algunos elementos y otros no (más en el aspecto tipológico que cuantitativo), confirma esta apreciación, dando al Catálogo un papel central en la definición de la ciudad. En este sentido el PGOM satisface plenamente su objetivo: nos presenta una visión precisa sobre el pasado y presente de la ciudad, apuntando por tanto un futuro que se construye sobre esas bases.

La eficacia del Catálogo estriba en su capacidad para proteger y regenerar lo que precisamente ha calificado como “patrimonio”, pero lo que nos encontramos es tan sólo eso: un catálogo de edificios, espacios y conjuntos singulares, a los que se les reconoce explícitamente su papel dentro del patrimonio local y andaluz, pero para los cuales tan sólo se arbitra una serie de normas de protección de carácter general. Ciertamente que la aplicación de dicho Plan se acaba de inaugurar.

Llegados a este punto debemos retomar nuestra principal intención, esto es: delimitar en la medida de lo posible los distintos “espíritus” que han conformado las sucesivas conceptualizaciones sobre el centro histórico de Jerez. La reflexión -siempre coyuntural/provisional- nos lleva a determinar cuatro lógicas diferentes en el tratamiento del centro histórico jerezano⁴⁵.

I. Militar. La ciudad, como tantas otras, nace producto de una necesidad defensiva que condiciona su estructura y habitabilidad. Desde su conformación como tal, hasta el alejamiento definitivo de la frontera bélica (mediados del siglo XIV), las murallas definen por completo la realidad urbana. Este carácter no nos permite establecer grandes diferencias entre la dominación musulmana o cristiana, ya que en ambos casos se sigue una lógica muy parecida, poco importa la constitución como parroquias o mezquitas de los mismos espacios sagrados... La ampliación del recinto amurallado en el siglo XII, o la demolición de casas anejas al Alcázar y en la zona interior de la muralla en el XIII, son claros exponentes de esta lógica defensiva que impregna determinativamente al urbanismo local.

II. Religiosa. La sustitución de mezquitas por iglesias, y que éstas se convirtieran en los elementos definitorios de la ciudad como conjunto (collaciones), nos introducen progresivamente en la conformación de una nueva lógica urbana que marca los siglos XV al

Como vemos se crean dos grupos de bienes protegidos, los de categoría autónoma (específicos) y los de categoría local (genéricos). En el centro histórico propiamente -pues estas categorías se aplican a todo el conjunto del término municipal- nos encontramos con 26 bienes de interés específico, y con más de doscientos elementos clasificados como bien genérico. Se detallan palacios, iglesias, casas de vecinos, cascos de bodegas ..., conformándose un conjunto patrimonial amplio y globalizado. Además se incluye la delimitación de Sistemas Espaciales Complejos, Entornos de Elementos Singulares, Corredores medievales, Sistemas de Plazas salón, y los Corredores Lineales contemporáneos, con todo ello se propicia la clasificación completa del espacio público que constituye el centro histórico, y que se considera susceptible de protección.

⁴⁵ Todo ejercicio de periodización o clasificación conlleva una simplificación de la temática tratada, e incluso cierta artificialidad. Las mentalidades, los modelos de aprehensión y explicación de la realidad, no cambian de la noche a la mañana, ni siquiera pueden ser periodizados independientemente, porque en gran medida conviven en el tiempo. Sin embargo, sí se pueden trazar períodos de hegemonía de uno u otro modelo, y eso es lo que intentamos aquí. Nos parece evidente que estos cuatro “espíritus” que proponemos nos sirven muy bien para entender las diferentes lógicas urbanas que se han empleado para tratar e intervenir en nuestro centro histórico a lo largo de la historia. No pretendemos, por tanto, establecer periodizaciones trazadas con bisturí, sino más bien proponer modelos generales acercándonos someramente a sus momentos de auge a través de la historia local.

XIX. Y es que los edificios religiosos de todo tipo (iglesias, conventos, ermitas) pasan a convertirse en los hitos espacio-simbólicos de la ciudad:

“En realidad, si bien la concentración de parcelas de uso religioso era mucho mayor dentro de los muros que fuera de ellos, se puede afirmar, sin embargo, que todo el paisaje urbano de la ciudad estaba definido en gran parte por la presencia de dichos edificios, de manera que no existía ninguna perspectiva urbana, ni siquiera en las zonas marginales, donde no estuviera presente una iglesia o convento”⁴⁶.

Nos encontramos con una ciudad que ha pasado de estar militarizada a estar profundamente sacralizada, marcando este último aspecto su estructura urbana y su ordenación socioespacial sobre la herencia anterior.

III. Racionalista. A partir del siglo XIX nos enfrentamos a un modelo que pretende romper con el anterior de manera drástica, pero que no siempre lo consigue. Una nueva mentalidad va introduciéndose en la localidad, que afectando a todos los ámbitos del pensamiento y la política, también lo hace con el tratamiento urbano. Por tanto, se inaugura un período de transformaciones profundas imbuido por un espíritu racionalista (progreso y desarrollo) entendido de formas muy diversas. El caso es que este modelo, que marca un camino general de “modernidad”, afectará al tratamiento del centro histórico hasta los años setenta del presente siglo de manera hegemónica, no habiéndonos librado aún completamente de sus consecuencias. Desde el derribo de las puertas de las murallas (que comienza a fines del XVIII), hasta los proyectos de construcción de un moderno ayuntamiento en el recinto del Alcázar (que se abandonan definitivamente en 1980), un modelo renovador y de modernización ha incidido de manera notable en el devenir de nuestro centro histórico, si no se ha ejecutado de manera plena no ha sido por falta de voluntad sino de capital.

IV. Patrimonialista. A partir de los cuarenta el tratamiento del centro histórico -como parte diferenciada de la ciudad- experimenta un corte cualitativo propiciado por el simple hecho de que la población comienza a ocupar crecientemente otros espacios urbanos como área de residencia. El centro histórico pasa de ser “la ciudad” en su conjunto, a considerarse como una parte cada vez más específica y marginal de ésta, y su especificidad pasa por ser conceptualizada más como un espacio en el que se funda la colectividad que conforma la ciudad, que como una zona residencial en sí misma. El centro histórico soporta así dos tratamientos: 1) como zona residencial cada vez más degradada, y 2) espacio que reúne todo el legado histórico de la ciudad. Surge así, desde los setenta, pero con mayor claridad a partir de los ochenta y hasta ahora, una conceptualización patrimonialista del centro histórico, que pretende marcar hegemónicamente -tanto como los otros modelos- el tratamiento y las actuaciones sobre esta zona urbana. Los ayuntamientos democráticos han sido los principales garantes de este “espíritu protector”, que ahora empieza a empapar a otros sectores de la población local.

Inmersos como estamos en esta “lógica patrimonialista” queremos profundizar y llegar más allá en sus posibilidades y eficacia. El centro histórico, como cualquier otra zona urbana, está sujeto a una serie de usos que a veces son complementarios pero que otras se convierten en autoexcluyente. Mientras que los usos residencial, comercial y de ocio se han visto afectados negativamente por la evolución urbana general, los usos administrativos y culturales

⁴⁶ Lozano Salado, *Op. cit.*, pág. 73.

se han potenciado en los últimos años, gracias a la acción del poder municipal. Pero nuestro análisis no puede quedar aquí, ni siquiera ceñirse al diseño de estrategias que permitan invertir esas tendencias en el uso del centro histórico (siendo esto muy necesario), sino que debemos tomar conciencia de un tipo de uso del centro histórico que por evidente pasa desapercibido.

En una ciudad cada vez más compleja y heterogénea, los valores de uso y cambio del suelo también se problematizan⁴⁷. Aunque todos los aspectos de la vida urbana parecen estar marcados fundamentalmente por su valores de cambio (el comercio, la administración, el ocio, la cultura, e incluso la residencia una vez que la especulación marca la pauta general dentro del sistema urbano), se mantiene intacto un valor de uso que se centra precisamente en el carácter simbólico que el centro histórico tiene para el conjunto de la sociedad local, quizá como único crisol espacio-cultural que permite la condensación de la ciudad como unidad frente al exterior, como hecho geográfico-cultural particular y diferenciado. Este valor de uso del centro histórico -que llamaremos simbólico- necesita ser comprendido y salvaguardado desde una consideración patrimonial que necesitamos ampliar y a la que dedicaremos las siguientes páginas.

PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural no es un concepto que deba aludir exclusivamente al pasado, sino básicamente al presente. Hundiendo sus raíces en el primero establece el contexto en el que se desarrolla el segundo: el patrimonio da las bases para el reconocimiento social y su funcionamiento, responde a preguntas como ¿Quiénes somos? dando entonces respuesta indirecta a otras como ¿Hacia dónde vamos?

El patrimonio no debe ser tan sólo reconocido y protegido, sino también puesto en valor, dándole la dimensión y el respaldo global que merece; de otra forma quedaría como algo elitista y parcial. Por eso, junto a la protección, debemos siempre considerar la regeneración. El patrimonio no es un elemento muerto y carente de sentido, sino algo vivo y fundamental para que los colectivos sociales sigan funcionando como tales. Bajo estas directrices, debe considerarse su planificación y ordenación, teniendo en cuenta que el patrimonio se vive y se usa, y que en ello reside su importancia. El patrimonio, para que alcance su verdadera dimensión debe convertirse en un factor dinamizador, nunca en objeto exclusivo de especulaciones museísticas y/o conservacionistas. El patrimonio cumple una función social muy importante, que sólo cabe comprenderse cuando manejamos un concepto de patrimonio lo suficientemente desarrollado. Por eso su uso

... debe aplicarse a una globalidad de factores y no a elementos aislados de mayor o menor relevancia artística, pues se trata de un conjunto plural de bienes diversos cuya razón de ser procede del valor que, como parte de la cultura local, le otorgan los ciudadanos⁴⁸.

y debe convertirse

... no sólo en los restos de anteriores modos de vida, que deben ser conservados

⁴⁷ Para un tratamiento más extenso de los valores de uso y cambio del suelo urbano y el efecto de ello en la política local recomendamos la obra de LOGAN, J.R. y MOLOTCH, H.L.: *Urban Fortunes. The Political Economy of Place*. Berkeley, 1987. Publicaciones de la Universidad de California.

⁴⁸ PGOM, Jerez 1993-2001. Doc. VI-tomo I:3.

para que permanezcan en la memoria colectiva, sino en el conjunto de edificios, espacios, bienes y actividades que caracterizan a esa Comunidad, y que la han diferenciado y la distinguen a lo largo del tiempo. Desde otra perspectiva ese patrimonio etnográfico es el signo que permite construir la identidad, la cohesión y el sentido pertenencia de esa Sociedad⁴⁹.

El Patrimonio debe entenderse desde una perspectiva amplia que, como ya recoge la legislación andaluza al respecto⁵⁰, contemple aspectos artísticos, arqueológicos y etnológicos. Sin embargo, el desarrollo de éstos no siempre ocurre de manera paralela, lógicamente en ello influye mucho las sensibilidades que las administraciones tengan al respecto.

El ciudadano mantiene una relación directa con el patrimonio de la comunidad en la que vive. En esta premisa residen el valor real del patrimonio cultural, si no consideramos esta vertiente estaremos aludiendo a conceptos elitistas y restringidos de lo patrimonial, cuyo tratamiento lo alejan del más puro interés colectivo. El patrimonio forma parte de la articulación de una sociedad como tal, por tanto debe valorarse y entenderse desde un primordial uso social. La perspectiva debe cambiar desde un proteccionismo “porque sí”, a una mejora y restauración que beneficie y dinamice su uso. Como es lógico, este planteamiento no choca con los modelos de gestión del patrimonio más “clásicos”, antes bien los subsume y potencia, pero ahora dentro de una perspectiva más amplia.

Si no determinamos las pautas de su uso social, estamos aislando al patrimonio del conjunto de la sociedad, considerándolo como un elemento independiente, casi con existencia propia; nada más lejos de la realidad. Los espacios públicos adquieren su significación -como patrimonio- porque han estado marcados secularmente por un uso social, porque han sido receptáculos del contacto colectivo, de sus acciones simbólicas y sus expresiones de la sociabilidad, éste debe ser el punto de partida para considerar la relación entre centro histórico y patrimonio cultural. Partimos así del factor simbólico, que constituye el nexo más claro y vivo de unión entre sociedad y patrimonio, ya que éste puede ser entendido más globalmente como símbolo de la primera.

Y es verdad que este carácter simbólico se ancla en aspectos artísticos, históricos, arqueológicos... y de ello tenemos un conocimiento más que notable, pero precisamente adolecemos de una información más nítida de la relación concreta y directa de la sociedad y su patrimonio, en este caso de los jerezanos y el centro histórico de la ciudad en la que viven.

Muy a menudo el patrimonio es tratado desde puntos de vista excesivamente teóricos, tomado en sí mismo, y despreciando la dialéctica que se produce entre ese patrimonio y la sociedad depositaria del mismo. Ello puede subsanarse desde una consideración más “social” del propio patrimonio cultural, que se convierte aquí en motor de nuestra reflexión con referencia al centro histórico jerezano.

El tratamiento del patrimonio merece la pena si se establece desde una conexión con la sociedad a la que pertenece. Podemos decir que las consideraciones teóricas sobre patrimonio, sólo adquieren relevancia -y sobre todo utilidad, que es lo que hoy en día obsesiona a todo el mundo- si sirven para explicar los aspectos prácticos de ese mismo patrimonio. El pragmatismo de lo patrimonial no puede venir más que desde las pautas de su uso social: la utilidad que tenga para sus legítimos propietarios.

⁴⁹ Llop i Bayo, F. Y Plata García, F.: “El patrimonio etnológico desde la administración autonómica: Andalucía y la Comunidad Valenciana”, en Prats e Iniesta, *El patrimonio etnológico*, Tenerife, 1993, págs. 39-74.

⁵⁰ Plan Andaluz de Bienes Culturales.

El patrimonio, como crisol de la historia y la cultura del colectivo, como conjunto de elementos que explicarían su situación presente, establece su conexión más directa con la propia sociedad a través de su uso, y éste es mayormente simbólico. En el caso que nos ocupa, el del centro histórico de Jerez, no podríamos completar una visión del mismo, como patrimonio cultural local, si no consideramos la vertiente simbólica de éste para el conjunto de la ciudad y sus habitantes. Es más, todos los aspectos históricos, artísticos, arqueológicos, que del mismo puedan derivarse no tendrían sentido social si no es desde una consideración previa de su carácter simbólico, porque simbólicamente es como primordial y mayoritariamente lo usan los jerezanos.

El llamado centro histórico, centra su valor patrimonial (según las concepciones tradicionales) en su trascendencia artística y arqueológica, que se derivan del pasado de la ciudad. Sus espacios públicos tienen valor patrimonial pero parece que ello es así por su “glorioso pasado”, más que por su significación presente. Claro que nos estamos refiriendo a una zona deprimida, de población muy particular, ¿Pero qué ocurre si cambiamos nuestro enfoque e intentamos ocuparnos del uso social de los espacios públicos en esta zona urbana? El centro histórico sigue teniendo una relevancia muy especial para la ciudad. Lógicamente los corredores medievales no son ya las arterias del tráfico, ni las plazas cumplen la misma función que en el siglo XVI, no estamos hablando ya del centro comercial exclusivo de la ciudad, como lo fue hace décadas; sin embargo, sigue cumpliendo funciones igual de relevantes aunque de otro signo. Hoy el centro histórico tiene una función simbólica y de identificación colectiva, y éste es un fenómeno de carácter primordial para la dinámica urbana.

En principio debemos tener presente que a través de lo simbólico se está construyendo la ciudad, una ciudad cuya experiencia cotidiana -en su creciente heterogeneidad interna- está negando precisamente ese carácter de unidad, esa constitución como comunidad local. La ciudad de Jerez -como cualquier otra- lo es básicamente desde el punto de vista simbólico. Es en ocasiones simbólicas cuando la ciudad se constituye como tal, y ello está íntimamente ligado al uso de su patrimonio cultural. El centro histórico es el único espacio urbano susceptible de dar consistencia socio-simbólica al conjunto de la población jerezana.

Esto nos lleva a considerar que las pautas de uso social del centro histórico de Jerez necesitan ser estudiadas y delimitadas porque, al mismo tiempo son: 1) en sí mismo parte de nuestro patrimonio cultural, y 2) factores muy a tener en cuenta para la protección y regeneración de éste.

EL CARÁCTER SIMBÓLICO DEL CENTRO HISTÓRICO

Ciudad

Cuando un hombre maduro, con las primeras lluvias, recorre esta ciudad que en otro tiempo viera pasar su juventud, y recorre en ella -perfumada y astuta- sus eternos encantos, puede reconciliarse con su visión hermosa.

Pero cuando comprende las sombras que en el alma le dejó su belleza, por las húmedas calles que abrillantan la pálida luz de los faroles -y sin dejar de amarla porque ya no es posible-, advertido y cansado retorna a su retiro⁵¹.

⁵¹ Bejarano, F.: *Las Tardes*, Sevilla, 1988, Renacimiento.

El centro histórico ha generado una notable especialización en su uso social a lo largo del tiempo, y si bien determinados usos están siendo hoy satisfechos desde otras zonas urbanas, el centro mantiene intacto -o más bien cabría decir que en alza- parte de su especialización como espacio urbano. Así, ante visiones que afirman la muerte del centro porque ha perdido cierta hegemonía en la satisfacción de algunas *necesidades sociales* (comercio, por ejemplo), hay que contraponer las que reivindican su cambio de especialización, que curiosamente mantiene y potencia la especificidad e importancia de la zona para el conjunto de la ciudad. En nuestros días es muy fácil cambiar la ubicación de zonas comerciales o de ocio, Son tipologías muy móviles del uso social del espacio: están sujetas, básicamente, a las modas y la especulación. Sin embargo, la dimensión simbólica del territorio no es tan flexible ni versátil, y tan sólo los espacios públicos del centro histórico están cualificados para albergarla.

El funcionamiento correcto de la ciudad necesita de la completa satisfacción de múltiples necesidades: es básico que los ciudadanos gocen de un centro comercial desarrollado, una oferta de ocio acorde con sus posibilidades de gasto y gusto, facilidades en la movilidad intra-urbana... pero no lo es menos el conocimiento, potenciación y protección de los espacios públicos que sirven de soporte a la identificación local, a la generación de un *sentido de ciudad* y de sus habitantes como una comunidad. El espacio público se convierte en estos casos en patrimonio cultural.

El centro histórico de Jerez sigue siendo el espacio que además de (y por) contener la mayoría de nuestros vestigios del pasado, nuestras joyas artísticas y arquitectónicas, sirve de marco espacial para la simbolización de la ciudad como tal. El centro de Jerez, como territorio, es un elemento simbólico en sí mismo: la memoria colectiva de la ciudad se concentra en su espacio, pero también las memorias individuales tienen un apego especial hacia esta zona.

Sería muy complejo y amplio rastrear todos los ámbitos y aspectos en los que el centro histórico jerezano tiene una dimensión simbólica (del sentimiento y la emoción, del sentirse miembros de un colectivo más amplio, o simplemente persona) para los habitantes de la ciudad, tanto tomados como colectividad, como considerados individualmente.

Cierto que la expansión de la ciudad ha propiciado un alejamiento material y simbólico de los jerezanos respecto a su centro histórico, pero -al mismo tiempo- hay que tener en cuenta que un porcentaje elevado de la población local ha tenido una relación directa con esta zona de la ciudad durante parte de sus vidas y que se siguen reproduciendo regularmente. En principio baste considerar que la población autóctona ha habitado el centro hasta que a partir de los cuarenta se comienzan a construir las primeras barriadas. A nivel de las relaciones más primarias -el parentesco- los individuos de primera y segunda generación de las nuevas zonas residenciales de la localidad se identifican todavía con los barrios tradicionales de Jerez. Encontramos, por ejemplo, como en la población gitana se reproduce todavía la dualidad Santiago/S. Miguel, a pesar de que la mayoría de sus individuos habitan ya en otras zonas de la ciudad. De igual manera, aunque menos acusadamente, el resto de la población tiene en los barrios del centro histórico los referentes territoriales que sirven de soporte a sus relaciones familiares (por ejemplo, algunos individuos o familias, a pesar de vivir en el Polígono de San Benito, tienen una especial atracción simbólica hacia el barrio de S. Mateo), en tanto en cuanto los orígenes familiares se sitúan en aquella zona, y quizá los ancestros habitan todavía en dichos barrios. En cualquier caso asistimos a una relación íntima, vivencial, de los jerezanos con el centro, y no porque éste tenga un alto valor histórico a nivel de especialistas, sino porque lo tiene al nivel del ciudadano corriente: allí vivió de chico, allí viven sus padres o abuelos, en sus esquinas se agolpan imágenes de su niñez o adolescencia, y todos éstos son elementos que se transmiten entre las generaciones.

Desde este punto de vista se produce una especie de traducción en el sentido histórico que tienen los espacios públicos del centro, o los edificios emblemáticos de éste. El Palacio Riquelme, por poner un ejemplo, tiene un valor histórico-artístico indudable para los especialistas, pero paralelamente tiene un valor sentimental-vivencial para los vecinos, porque ha sido -a través de las generaciones- el telón de fondo del espacio de la plaza del Mercado, lugar privilegiado en la sociabilidad del barrio. Vivencias individuales y colectivas están ligadas inseparablemente al decorado que supone el palacio. De esta forma palacio y plaza son, en primera instancia patrimonio histórico-artístico para los especialistas, pero en segunda -y más importante a nuestro modo de ver- patrimonio cultural para los jerezanos. Esta misma reflexión podría emprenderse tomando como punto de mira otros espacios urbanos y otros monumentos.

Todos estos son aspectos explorables más detenidamente y que nos dibujan un mapa simbólico de la ciudad en el que el centro histórico a buen seguro ocupa un lugar destacado, como continente de la memoria individual y familiar. Como espacio original no sólo de la Historia de la ciudad, sino de las historias de sus habitantes anónimos.

Pero el carácter simbólico no actúa tan sólo como un anclaje al pasado, sino que renueva y reactiva periódicamente. Una buena muestra de ello es el papel del centro histórico -de todos esos edificios y espacios públicos que lo componen- como contexto para la celebración de ritos de paso, y entre éstos el más destacable sin duda es la boda. Cuando se preconizaba la crisis o al menos el debilitamiento del matrimonio católico, se ha producido -paradójicamente- una reactivación del mismo. En ello tiene mucho que ver la potencialidad del ritual en sí mismo, así como los espacios concretos en los que éste se celebra, que no tiene parangón con las alternativas “civiles”, ni con otros espacios urbanos. El centro histórico, como territorio en el que se sitúan las iglesias más importantes y preferidas de la ciudad, se reactiva también a través de esta especialización simbólica. El número de bodas en las iglesias del casco histórico -en un proceso caprichoso en cuanto a su predilección por los contrayentes- reaviva esa relación simbólica entre los habitantes de la ciudad y su centro⁵². Se trata frecuentemente de parejas con poca o ninguna relación con dichas parroquias, pero que reafirman una vez más la importancia simbólica del centro en la definición global de la ciudad, a través de la elección de las mismas para la realización de uno de los ritos de paso más importantes desde el punto de vista social. Se funden así aspectos estrictamente personales-familiares (de primer orden), con los colectivos: el centro histórico se establece como territorio especializado en esa confluencia simbólica entre lo privado y lo público, el espacio en el que confluyen tanto los momentos más importantes para el individuo (el contrayente), como los contextos que definen a la colectividad que se articula alrededor de éste (los invitados).

La sociabilidad en general, el contacto interpersonal, tiene en el centro histórico un espacio privilegiado. Si bien la crisis demográfica de esta zona ha debilitado la potencialidad de la sociabilidad ordinaria, el centro siguen siendo un contexto donde la sociabilidad de carácter más especial se sigue produciendo con regularidad. Este tema es muy complejo y amplio pero merece la pena siquiera esbozarlo.

La decadencia demográfica y comercial del centro es evidente, hace que su potencialidad como contexto de sociabilidad haya bajado notablemente. No obstante,

⁵² Las preferencias por unas u otras iglesias van cambiando a través del tiempo, baste comparar la situación actual con la que se nos presenta en 1981, entonces los templos preferidos parecían ser la Merced, Santiago, S. Miguel y el Carmen (*La Voz del Sur*, 17/7/81), hoy templos como San Marcos parecen tener cierta preponderancia.

debemos recordar que en líneas generales su centralidad administrativa -sobre todo desde el punto de vista del gobierno local- se ha potenciado, y que en cierta manera todavía conserva gran parte de su carácter central en cuanto a espacio de sociabilidad específico⁵³.

En general baste traer aquí como ejemplo la zona de Doña Blanca/Pl. Esteve/Gallo Azul que estando considerada como sistema espacial complejo en el PGOU 1993-2001, reivindica en sí misma un estudio en profundidad del uso específico que la población hace de este espacio y la concepción que se tiene de él. Al mismo tiempo se debería evaluar cuál es el impacto que nueva ordenación acarrearán, y ante la cual ya se levantan las primeras críticas. En definitiva, es un punto clave de la trama de la sociabilidad local (parte de su patrimonio cultural), que por su centralidad necesita de un estudio de uso específico.

Al mismo tiempo, no debemos olvidar el peso de nuevos eventos regulares que tienen como espacio de celebración al centro histórico. Tal es el caso de los mercados dominicales en la Alameda Vieja, su interés no es baladí. Siguiendo la estructura de los mercados medievales, consigue atraer regularmente hacia el centro un flujo de población que antes tendía a ocupar otras zonas urbanas, se facilita así una dinámica de relación entre la ciudad y su centro histórico en cuanto a la satisfacción del ocio. También establece nuevos cauces de interacción entre la población más joven, que ni vive ni lo ha hecho nunca en el centro, y el casco histórico, lo cual comienza a cimentar poco a poco vías alternativas que aseguran el carácter simbólico de éste.

Todo esto forma parte de una estrategia más amplia del gobierno local para revitalizar esta zona de la ciudad, y entronca directamente con algunas celebraciones más puramente festivas. Tal es el caso de las recién estrenadas Fiestas de Otoño, en cuya manifestación programática advertimos claramente esa intencionalidad:

... el objetivo principal de las Fiestas de Otoño no podía ser otro que la participación popular en el caso urbano, la toma de la calle por los vecinos⁵⁴.

Y es que si se quiere potenciar el poder municipal, hay que hacerlo construyendo una ciudad. Para ello nada más oportuno que refortalecer y consolidar los lazos entre la población local y el casco histórico, único medio para hacer prevalecer una conciencia de ciudad común por encima de la heterogeneidad social, económica y espacial que la atraviesa. De esta forma llegamos incluso más allá del carácter simbólico del centro histórico, apuntando el propio uso político que se pueda hacer de él. Es muy interesante para el poder local presentar al centro como espacio neutro, como territorio que significa “Jerez”, en contraposición a todas las demás zonas urbanas que tienen una connotación socio-económica específica. Se evidencia así la conexión entre los procesos simbólicos y los políticos, en tanto en cuanto estos últimos no son más que una representación simbólica de la realidad, siempre con una intencionalidad y que se traduce en una praxis política concreta. Así, mientras que otras administraciones políticas que actúan en la ciudad (Justicia, Estado), no han dudado en abandonar el centro histórico y ocupar otras zonas de la ciudad -el polígono de San Benito por ejemplo-, la administración local, la que realmente tiene un interés que empieza y termina en la propia ciudad, ha evidenciado una estrategia de convertir al centro histórico en centro del poder local, un juego simbólico que viene a comunicar un mensaje del tipo: allá donde está la

⁵³ Recientemente se ha publicado en la prensa local una encuesta que incluía una pregunta sobre las razones por las que se acude al centro de la ciudad. Independientemente de la opinión que nos merezca dicha encuesta, nos parece destacable aquí que sólo menos del diez por ciento de los encuestados no acudían al centro de la ciudad. (Ver *Diario de Jerez*, 14/5/95).

⁵⁴ *Consistorio. Revista Municipal*, nº 42. Especial Fiestas de Otoño, septiembre, 1994.

esencia de la ciudad, allí se encuentra el poder que se ejerce sobre ella. En definitiva, se produce una capitalización política de ese carácter simbólico que tiene el centro histórico.

Como vemos, son variados y profundos los contextos en los que el centro histórico se convierte en patrimonio cultural en virtud de su uso simbólico, de su papel como contenedor social en la construcción de la ciudad, en espacio donde se explicita simbólicamente Jerez y los jerezanos. Pero quizás podamos aclarar más esta cuestión analizando con mayor detenimiento un evento anual en el que el casco histórico de Jerez se convierte sin discusión en el centro de la ciudad a todos los niveles: la Semana Santa. Nuestro interés ahora será remarcar el proceso de potenciación simbólica del espacio del centro histórico, que tiene lugar durante estas fechas.

No vamos a emprender un análisis de la Semana Santa jerezana en sí, sino de reflexionar sobre ella en tanto en cuanto nos ilustra el carácter patrimonial que adquiere el centro de la ciudad, que es el contexto en el que ésta tiene lugar. No obstante, es preciso acotar someramente el punto de vista desde el que estamos considerando esta manifestación sociocultural. Siguiendo al profesor Isidoro Moreno en su trabajo sobre la Semana Santa sevillana⁵⁵, cabe decir que desde nuestro punto de vista estamos frente a un “espectáculo global”, que tiene vertientes religiosa, asociativa, económica y estética, pero que no reductible a ninguna de ellas si pretendemos comprenderla en su conjunto, antes bien necesitamos en todo momento de un análisis integral que sí nos aproximaría a una consideración apropiada del fenómenos cultural. La Semana Santa de Jerez es muchas cosas a la vez, sin renunciar a ninguna, pero -al mismo tiempo- sin reducirla, bajo ningún concepto a ninguna.

La aportaciones del profesor Moreno al caso sevillano son extrapolables -como él mismo apunta en diversas ocasiones- a la Semana Santa andaluza en muchos de sus aspectos. La Semana Santa de Jerez también puede ser considerada como un evento anual relacionable con la primavera y el barroco, que mezcla la naturaleza y lo urbano al mismo tiempo. La ciudad es su marco indispensable, pero más concretamente su centro histórico:

*En esos siete días, las calles y monumentos de la ciudad, sobre todo del viejo y castigado casco histórico, renuevan su función de elementos simbólicos, no ya materiales, de la identidad sevillana...*⁵⁶

El autor nos apunta ya el grueso del contenido que desarrollamos aquí, el carácter simbólico de lo que es ante todo material: el centro histórico de la ciudad. La Semana Santa en Jerez es una ocasión privilegiada -ni mucho menos la única, pero sí la más patente o evidente- en que el centro histórico adquiere esa dimensión simbólica que es el eje de nuestra propuesta. Los desfiles procesionales elevan a la categoría de lo simbólico a marcos urbanos concretos, a rincones, calles, contextos arquitectónicos de la vieja ciudad, que en el normal devenir de la misma acusan una notable secundariedad. Este es el caso, entre otros muchos, de la Plaza Peones y su entorno. Al mismo tiempo consagra la centralidad del espacio comercial, a través -fundamentalmente- de la consolidación de una carrera oficial. Pero no nos engañemos, no se trata de un proceso que tiene a la fiesta -a la Semana Santa- como elemento causal, y a determinadas zonas del centro histórico como consecuencia.

El centro histórico es el único marco posible para la celebración de la Semana Santa, se produce así una simbiosis fiesta-espacio urbano. El casco histórico no le debe su carácter simbólico a la fiesta, sino -si acaso- al revés. La ciudad antigua, por su configuración

⁵⁵ Moreno Navarro, I.: *La Semana Santa de Sevilla. Conformación, mixtificación y significaciones*, Sevilla, 1982, Biblioteca de Temas Sevillanos, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

⁵⁶ Idem, pág. 225.

morfo-histórica, es el único contexto en el que pueden desplegarse y tomar sentido todos los significados de la Semana Santa al mismo tiempo.

Por contraposición, la otra gran fiesta local, la feria, se desarrolla en un emplazamiento especial, vacío, que es creado por la propia celebración y que se establece como una pura metáfora de la ciudad. Por eso la feria puede reflejar el clasismo, las diferencias sociales..., se entiende como una fiesta que es vivida “por partes” determinadas por las desigualdades socio-económicas de la comunidad local. En cambio la Semana Santa, tomando al centro histórico -a la ciudad misma- como contexto, reproduce el carácter que siempre tuvo aquél, es decir, el de un espacio en el que convivieron secularmente todas las categorías sociales, no existían separaciones espaciales entre el barrio popular y el palacio burgués. La Semana Santa nos ilustra y se apoya en ese carácter simbólico del centro, como espacio franco que encierra la supuesta esencia de la localidad, sea cual fuere el contenido de ésta⁵⁷.

El centro histórico es el territorio urbano donde la comunidad puede tomar cuerpo como tal, y el contexto de la Semana Santa posibilita y se beneficia -al mismo tiempo- de ello. Por un lado evidencia la toma del centro por la periferia a través de la carrera oficial y la estación penitencial en la Catedral. Enmarca y restablece la relación simbólica de la población con sus barrios de origen (la mayoría de la hermandades tienen su sede en esta zona de la ciudad), y finalmente, hace que el centro de la ciudad -a pesar de haber perdido la hegemonía sobre muchas funciones sociales- restablezca su absoluta centralidad simbólica durante al menos una semana. Por eso, el carácter de la Semana Santa, en su función de recreación de la comunidad local, siempre superará a la feria, porque dispone del único territorio urbano que los habitantes de la ciudad pueden sentir suyo de manera absoluta, y en el que pueden disfrutar, de manera simbólica, una supuesta igualdad social. El territorio de la feria es artificial-coyuntural, el de la Semana Santa es esencial-histórico.

Desfile, procesionar a lo largo de las calles y plazas del centro histórico; pasear, buscar este o aquel rincón preciso para contemplar el paso de una procesión..., se convierte en base de una relación simbólica más profunda entre el jerezano y su casco histórico. A menudo se acude a sitios donde ya no se volverá hasta el siguiente año, se descubren nuevos rincones, y al mismo tiempo determinados emplazamientos adquieren una significación especial por el efecto que tienen los desfiles procesionales a su paso. Todo ello no podría ocurrir sino en el centro histórico.

El trasiego ciudadano durante la Semana Santa es múltiple, dibuja la ciudad, o más concretamente su centro histórico, se establecen las rutas prefijadas de las hermandades, y las rutas siempre improvisadas del público. Público que no es tal sino participante, actor de primera fila del “espectáculo global”, al que hacíamos referencia. Todo ello establece un plano simbólico del casco histórico, un uso que no es casual, que cambia a través de los días, y dentro de éstos, a través de su horas. Se ritualiza, en una de las pocas ocasiones anuales para ello, una relación entre el colectivo local y su centro histórico, entre las personas y los espacios.

La Semana Santa significa muchas cosas y todas ellas contribuyen a dibujar y redibujar el centro histórico para los jerezanos, desde el ferviente devoto al consumidor de litronas, el esteta, las pandillas de adolescentes, el abonado al palco, o el capillita. Semana Santa establece rutas certeras, relaciones precisas del ciudadanos con el centro histórico. Y en todos los casos éste despliega una función simbólica que se establece y continúa a lo largo del año, aunque sea entonces cuando adquiera una evidencia más clara. El análisis de los usos del centro histórico en la Semana Santa nos ofrece muchas claves para entender el uso más

⁵⁷ En este sentido de relación fiesta/espacio urbano, la Semana Santa y el Carnaval forman parte de una misma tipología frente a la especificidad de la feria y la artificialidad de su contexto espacial.

general que se da a esta zona a lo largo del año. Y en cualquier caso nos explicita la dimensión simbólica que ésta -sin lugar a dudas- tiene.

El período de Semana Santa nos ilustra un uso global del hoy considerado centro histórico. Abarca tanto las zonas medievales, como la adyacente extramuros, con particularidad que acentúa esta relación a través de la carrera oficial. Frente a los recorridos de los cortejos, nos encontramos las infinitas líneas trazados por el “público” que tiende a ocupar todo el entramado urbano. Con todo ello se reedita simbólicamente las vertientes tanto individuales, como colectivas, de ese aspecto que tanto nos interesaba del patrimonio cultural, es decir, el uso social del centro histórico, la relación concreta que se establece entre ciudadano y espacio público. Y, sobre todo, el papel que esta zona urbana adquiere en la constitución de la ciudad como tal, que como indicábamos, sólo se consigue plenamente por medios simbólicos. Esta reflexión pone en evidencia elementos que justifican el auge que la Semana Santa adquiere poco a poco, frente a determinados vaticinios que auguraban su crisis después de los años setenta. Y es que la Semana Santa, por el emplazamiento que tiene, juega también -dentro de ese espectáculo global que es- un destacado papel en la configuración del centro como patrimonio cultural, o al menos en la explicitación de ello.

La Semana Santa cumple una función colectiva que subsume -o va más allá, según se quiera- la exclusivamente religiosa, es decir, contribuye decisivamente a la configuración simbólica de una ciudad como comunidad. En todo ello juega un papel destacado el marco en que tiene lugar: el centro histórico. No es imaginable -ni posible, nos atreveríamos a aventurar- una manifestación socio-cultural como ésta en un marco que no sea el casco histórico, éste es el único contenedor territorial urbano donde la significación de la Semana Santa actual puede ser reproducida: tanto por su dimensión individual, colectiva o política.

La explosión simbólica del centro histórico en Semana Santa tiene un prólogo indudable en los cultos cuaresmales, en los besapiés y besamanos a los titulares de las distintas cofradías. A modo de preludeo, los fines de semana que anteceden a la “semana mayor” anticipan el “asalto” que la población local efectuará a su centro histórico, en una especie de antesala conformada por innumerables idas y venidas que contribuyen, una vez más, al dibujo simbólico del casco histórico teniendo a las distintas iglesias y capillas como puntos de referencia (reeditando esa lógica sacro-religiosa que un día fue el elemento articulador principal de esta zona de la ciudad).

A lo largo del año esta pauta no se desactiva del todo, los lunes -sobre todo por la tarde- la ciudad medieval recupera su bullicio y funcionalidad. El flujo hacia la zona que ocupan la Iglesia S. Juan de los Caballeros/Convento Sta. M^a de Gracia/Basílica del Carmen/Iglesia S. Lucas, activa los antiguos corredores medievales de la ciudad de manera inusitada. Y es que la más pura relación individuo/divinidad tiene también al centro histórico como territorio especializado. Una vez más los aspectos simbólicos en general se entroncan estrechamente con las prácticas religiosas, y no vienen sino a reforzar el carácter simbólico del centro histórico jerezano, su importancia colectiva e individual y su trascendencia *a lo largo del tiempo y de sus lógicas*.

A MODO DE REFLEXION FINAL

Partiendo del carácter coyuntural/político de la consideración del centro histórico de Jerez como patrimonio, y analizándolo someramente a lo largo de los últimos decenios, hemos intentado apuntar nuevos elementos a considerar. Concretamente, algunos de los múltiples aspectos en los que el centro histórico adquiere un carácter simbólico de primer orden para la ciudad, y como en virtud de ello debemos reelaborar nuestra conceptualización

de patrimonio, acercándolo a lo que aquí hemos determinado como patrimonio cultural. Como patrimonio cultural porque el centro histórico de Jerez, además de contener elementos históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos de sumo interés..., contiene formando una relación sistémica: 1) la memoria individual, 2) la pequeña historia familiar, 3) sirve de espacio preferente para la relación con lo sagrado (que no exclusivamente "religioso"), 4) condensa simbólicamente a la ciudad como un todo, y 5) en definitiva, contribuye de manera muy especial en la configuración de las identidades personales y las identificaciones colectivas de los jerezanos.

La consideración de todos estos aspectos debe tener eco en un amplio abanico de niveles, contribuyendo a una expansión de la sensibilidad sobre nuestro centro histórico. Sólo así se podrá optimizar la gestión del territorio urbano que lo compone. Hasta ahora la exclusiva sensibilidad técnica que ha despertado el tratamiento del casco histórico, aquella que evidencia un notable escalón entre los especialistas y la propia sociedad, ha cumplido con desigual suerte su misión (proteger, consolidar, restaurar ...); así, en más de una ocasión se ha distanciado peligrosamente del propio uso que la sociedad local ha estado haciendo de su patrimonio cultural Y es que el tratamiento de los patrimonios históricos, artísticos, arquitectónicos... no tienen verdadero sentido si no son considerados patrimonio cultural de manera integral, es decir, desde una estrategia que prime la relación que se establece entre la sociedad y cada uno de sus patrimonios específicos. No se trata de renunciar a nada, sino tan sólo de ampliar el punto de mira para optimizar la consecución de los objetivos generales.

La conceptualización que hagamos del patrimonio cultural -en este caso del centro histórico jerezano- no tiene un efecto exclusivo en la planificación urbanística, sino que va más allá, en tanto en cuanto un elemento socio-cultural de estas características se convierte en pieza central de la articulación social, de la configuración de un colectivo social -en este caso la ciudad de Jerez- con conciencia de tal.